

CONCON, 04 FEB 2016

DECRETO REGISTRADO N° 284 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Licencia Médica del funcionario.

## DECRETO

1. RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que se detalla a continuación:

Escuela Irma Salas Silva		Rut	N° de días	Fecha de Reposo	
N° Licencia	Nombre			Desde	Hasta
49156979	Marcela Miranda Pineda		30	13/10/2015	11/11/2015

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OSCAR SIMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/GBE/asv.